

ANUNCIO

INICIO DE LA EXPROPIACIÓN FORZOSA A LOS TITULARES DE LOS BIENES Y DERECHOS DE LA PARCELA SITUADA EN LA CALLE DOCTOR EUSTASIO QUEVEDO Nº 57, DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 2024, ha procedido a adoptar acuerdo, cuya parte dispositiva recoge:

“Primero.- INICIAR LA EXPROPIACIÓN FORZOSA a los titulares de los bienes y derechos de la parcela situada en la calle Doctor Eustasio Quevedo nº 57, del municipio de Las Palmas de Gran Canaria, considerándose implícito en el acuerdo de aprobación del Plan General de Ordenación vigente (PGO-2012), la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.2 del RDL 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana (TRLSRU).

DESCRIPCIÓN DEL BIEN A EXPROPIAR

SITUACIÓN: Calle Doctor Eustasio Quevedo nº 57

REF. CATASTRAL: 7802314DS5170S0001AT

TITULAR CATASTRAL: Don Ramón Almeida Rodríguez

SUPERFICIE DEL SUELO: una superficie catastral de parcela de 174,00 m² y catastral construida de 80 m².

Segundo.- SOMETER EL EXPEDIENTE A INFORMACIÓN PÚBLICA, en el Servicio de Urbanismo-Gestión Urbanística del Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, sito en la C/ Plaza de la Constitución, nº 2, 2ª planta, según previene el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 17 de su Reglamento, por un plazo de VEINTE DIAS HÁBILES, a contar desde la última publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- AUTORIZAR el gasto de la expropiación por la cantidad de OCHENTA Y TRES MIL CIENTO ONCE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (83.111,75 €), con cargo a la aplicación presupuestaria número 06005/151.01/600.00, con número de operación contable 220240000473, correspondiente al ejercicio 2024 del presupuesto de la Corporación.

Cuarto.- NOTIFICAR A LOS INTERESADOS el presente acuerdo, a los efectos de formular alegaciones por un plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la fecha de recepción de la notificación, formulen las alegaciones que consideren oportunas.”

Las Palmas de Gran Canaria, con fecha y firma electrónica.

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA,
LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO
(Decreto 26777/2023 de 26 de junio)
Mauricio Aurelio Roque González

1

Código Seguro De Verificación	VSBsiCSIWnzIaOQ7gdCVgw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mauricio Aurelio Roque González - Concejal de Gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado	Firmado	23/04/2024 15:01:04
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



0006754a010b1a0c2ea07e83740408210